

Definición

Los Derechos Humanos tienen como objetivo principal asegurar la dignidad de todas las personas del mundo, sin importar su origen, religión, género, cultura o etnia, entre otros factores. Ningún ser Humano debe perder **ninguno** de estos derechos bajo ningún concepto (*los Derechos Humanos son inalienables*), ya que todos se consideran igualmente importantes (*los Derechos Humanos son indivisibles*). Además, los Derechos Humanos son transversales, es decir, se relacionan entre sí (*los Derechos Humanos son interdependientes*). El cumplimiento de unos se traduce en el suministro de otros, y así sucesivamente. Por ejemplo, el derecho a participar en la vida política y cultural podría interrelacionarse con el derecho a la educación y a la libertad de expresión. Otro principio a tener en cuenta es que el cumplimiento de los Derechos Humanos trae consigo una obligación esencial: respetar los derechos de los demás y participar en su protección¹.

1

Documentos internacionales importantes

- La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948 de las ONU fue el primer documento en expresar la igualdad de derechos para todos los seres humanos. Engloba los derechos civiles y políticos (como el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento o al voto), así como los derechos económicos, sociales y culturales (como el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida la salud, la vivienda, la alimentación, el derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, entre otras). Este documento también contiene el derecho a la educación: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales" (artículo 26/2).²
- La convención de la ONU sobre los **Derechos de la Infancia** de 1989 es otro documento de gran relevancia internacional dentro de los Derechos Humanos. Se reconoce el derecho infantil a ser personas de manera individual y aborda la necesidad de una protección especial de los niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años³.

¹ Para más información: Compasito – Manual de Educación en Derechos Humanos para Niños. Consejo de Europa (ed.), 2009: www.eycb.coe.int/compasito/chapter_1/1_int.html

² Para ver el texto completo de la declaración: www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/

Para ver una versión adaptada a niños y niñas: www.eycb.coe.int/compasito/chapter_6/pdf/1.pdf

³ Para más información, ver el módulo 'Derechos de la Infancia' de este mismo manual.

Perspectiva europea

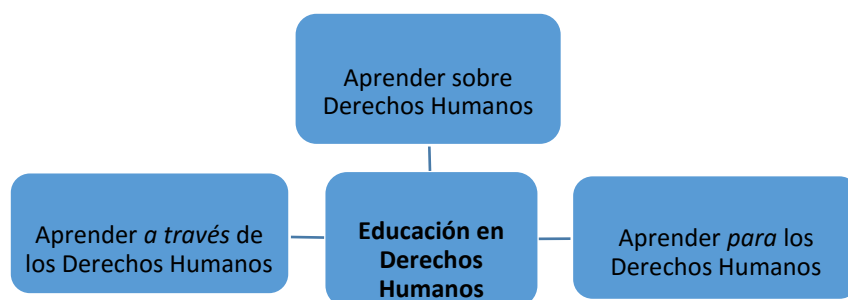
La Convención Europea de Derechos Humanos, adoptada por el Consejo de Europa en 1950, es el principal instrumento para garantizar los Derechos Humanos en los Estados miembro. La convención obliga a todos los miembros a aplicar estos derechos en la legislación nacional. Las personas de dichos Estados que creen que se les está negando derechos garantizados en la Convención, pueden llevar su caso al Tribunal Europeo de Justicia de Estrasburgo⁴.

Asimismo, la Unión Europea aprobó la Carta de los Derechos Fundamentales, que entró en vigor en 2009. Las instituciones europeas y los Estados miembros están obligados a reconocer los derechos de los ciudadanos/as y residentes europeos (tanto los individuales, civiles, políticos, como los económicos y sociales) y a ponerlos en práctica⁵.



Educación en Derechos Humanos

El aprendizaje sobre los Derechos Humanos no solo abarca el conocimiento de los derechos y libertades fundamentales, sino también las actitudes y prácticas que ayudan a ponerlos en práctica. Por ejemplo, las habilidades de resolución de conflictos, la capacidad crítica o la capacidad de cooperación. El compromiso con los Derechos Humanos y la adopción de medidas concretas para su aplicación integral es otra dimensión importante de esta educación.



La Educación en Derechos Humanos en la escuela ayuda a favorecer que niños, niñas y jóvenes los conozcan y, al mismo tiempo, se comprometan con obtener sus propios

⁴ Para ver el texto completo en inglés: www.echr.coe.int/Documents/Convention_ENG.pdf

⁵ Para el texto completo de la Carta de Derechos Fundamentales: eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3A133501

y los de los demás. Dependiendo de su edad, el alumnado debe comprender las posibilidades y caminos de participación activa que contribuya a la materialización de los Derechos Humanos. Los niños más pequeños pueden abordar el tema mediante el análisis de los derechos a nivel individual (por ejemplo, discutir y resolver los conflictos dentro de la clase o dentro de su familia) o mediante la adopción de medidas en un entorno más amplio, como la comunidad (por ejemplo, la organización de un evento que marca el Día Internacional de Derechos Humanos, realizando una exposición de arte sobre el tema). Aprender sobre los Derechos Humanos implica varias dimensiones:



DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Dimensión cognitiva (conocer formas de proteger los derechos humanos, lidiar con las posturas críticas en lo que se refiere a los derechos humanos)</p> | <p>Dimensión afectiva (empatía, voluntad y capacidad de cambiar de perspectiva)</p> | <p>Dimensión activa (ser capaz de llegar a conclusiones sobre la vida de uno o una, compromiso y tomar acciones concretas)</p> | <p>Dimensión de Desarrollo Personal (fortalecer la conciencia de uno mismo, conocer y respetar los límites de uno y los de los demás)</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Uno de los principales objetivos de la educación en Derechos Humanos con los niños y las niñas es la creación de una cultura donde los Derechos Humanos sean esenciales. "El aprendizaje de los Derechos Humanos busca fomentar sentimientos de confianza y tolerancia social, base fundamental para toda la cultura en Derechos Humanos:

- Valorarse a uno mismo y los demás
- Reconocer y respetar los Derechos Humanos en la vida cotidiana
- Entender los propios derechos básicos y ser capaz de articularlos
- Apreciar y respetar las diferencias
- Adquirir actitudes para resolver conflictos de manera no violenta que respeten los derechos de los demás
- Desarrollar la confianza del niño o niña en su capacidad para tomar medidas y sus habilidades para defender y promover los Derechos Humanos"⁶.

Es importante que la propia escuela -dirección, profesorado, familias- respete los derechos de los estudiantes y proporcione un ambiente de aprendizaje que esté en línea con los Derechos Humanos. Aprender sobre los Derechos del Niño podría ser

⁶Compasito – Manual de Educación en Derechos Humanos para Niños. Consejo de Europa, 2009, p. X.

un punto de partida cuando se habla de los Derechos Humanos con los y las más pequeños.

Referencias para esta sección

- Compasito – Manual de Educación en Derechos Humanos para Niños. Consejo de Europa (ed.), 2009: www.eycb.coe.int/compasito/chapter_1/1_int.html
- Sección de 'Educación en Derechos Humanos' de la página web de *polis* – el Centro Austriaco por la Educación para la Ciudadanía en las escuelas (ed.), 2015. www.politik-lernen.at/site/basiswissen/menschenrechtsbildung
- RaimundPehm: SchulischeMenschenrechtsbildung in Österreich. EineempirischeAnalyse auf der Grundlage von 56 Praxisbeispielen. *polis* – el Centro Austriaco por la Educación para la Ciudadanía en las escuelas (ed.), 2008. www.politik-lernen.at/site/basiswissen/menschenrechtsbildung/mrbschule/article/106228.html



ACTIVIDAD

Duración: Una sesión de 50 -60 minutos.

Objetivos: Los Derechos Humanos son parte de la vida cotidiana y las rutinas diarias. El alumnado debe entender cómo los derechos y artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos pueden ser violados y defendidos.

Edad: 10-12 años.

Material:

Anexo 1. Copia de *Los Derechos Humanos - desde la mañana hasta la noche*.

Anexo 2. Copia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (versión para niños).

Preparación: Copiar la hoja "Derechos Humanos - desde la mañana hasta la noche" y cortar trozos de (pares de situaciones y objetos de la DUDH) de acuerdo con el número de alumnos/as (uno para cada uno).

Explicación previa: La actividad que vamos a hacer es sobre Derechos Humanos, que son siempre los mismos para todos los seres humanos en todas las partes del mundo. Las personas tienen derechos, no por su nacionalidad sino porque son seres humanos, y los niños y las niñas los tienen igual que los y las adultas. Los Derechos Humanos se articulan en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU). La ONU es una asociación de países independientes que han acordado trabajar juntos para ayudar a la gente con la reducción de la pobreza, prevenir o poner fin a la guerra y la lucha contra las

enfermedades. En la siguiente actividad vamos a ver que hace Leila, una niña de 10 años, a lo largo de todo un día y la relación que tienen con sus Derechos Humanos.

Para más información: www.eycb.coe.int/compasito/chapter_1/1_int.html

Instrucciones:

- Pedir al alumnado que seleccione a ciegas un trozo de papel (presentados en un sombrero) y que lea el contenido. Deben encontrar la contraparte correspondiente (ya sea artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o una situación que tiene que ver con un Derechos Humanos concreto que se cumple o no se cumple). Los trucos para relacionarlos están escritos en negrita. Atención, ¡el artículo 25 está dos veces!
- Pedir a las y los estudiantes que se pongan en fila y en parejas sin hablar (tras haber encontrado a su pareja) según el orden cronológico del día de Leila. Pueden utilizar el lenguaje de signos para la comunicación.
- Cuando se forme la fila, se deberán leer en voz alta y, sucesivamente, lo que está escrito en sus trozos de papel (secuencia desde la mañana hasta la noche).
- Explicar las palabras, que los/as estudiantes no entiendan.
- Poner fin a la actividad proporcionando algunos ejemplos sobre los diferentes derechos que no se dan en la actividad. Explicar que los Derechos Humanos se aplican también al país de origen de los estudiantes y que también son objeto de la constitución.

Diálogo: Formular a los alumnos y alumnas algunas preguntas, tales como: ¿ha sido difícil / fácil encontrar a tu pareja? ¿Creéis que estas situaciones podrían suceder en la vida real?

Extensiones posibles:

a) En grupos de trabajo los/as estudiantes reflexionarán sobre las rutinas diarias de los niños y las niñas en diferentes situaciones y regiones del mundo (distribuir imágenes para cada grupo). Cada grupo elige una imagen y se da cuenta de lo que podría suceder durante el día de ese niño o niña (notas sobre la hora del día, la actividad, derecho que se ve afectado). ¿Qué Derechos Humanos se ven afectados, violados o protegidos en cada uno de los escenarios?

b) La actividad ***Navegando hacia una nueva tierra*** (Manual de Compasito / Consejo de Europa), que se centra en las diferencias entre las necesidades y deseo, así como en la conexión entre necesidades y Derechos Humanos podría ser una extensión adecuada y eficaz de la actividad descrita anteriormente.

(www.eycb.coe.int/compasito/chapter_4/4_27.asp)

c) Los estudiantes reflejan sus propias rutinas diarias y cómo podrían ser vistos a la luz de los Derechos Humanos.

Anexo 1:

| Derechos Humanos – desde la mañana hasta la noche | Declaración universal de los DDHH (versión simplificada) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Hasta las 07:00h: Leila duerme profunda y tranquilamente.</p> | <p>Derecho al descanso y al ocio. (Artículo 24)</p> |
| <p>07:00h.: Ring ring... Leila apaga el despertador. Se queda todavía dormitando algunos minutos en su cómoda cama. Para el desayuno, Leila y su hermano Paul beben chocolate caliente y comen tostadas con mermelada de fresa.</p> | <p>Derecho a un nivel de vida adecuado para ella y su familia: alimentación, vivienda, asistencia médica y seguridad social. (Artículo 25)</p> |
| <p>07:05h: Leila escucha las noticias de radio. El presentador de radio habla de la guerra en Siria. Miles de personas son refugiados y están huyendo de la guerra.</p> | <p>Derecho a la protección en otro país / derecho de asilo político. (Artículo 14)</p> |
| <p>07:45h: En su camino a la escuela Leila pasa por la biblioteca pública. Ayer, Leila sacó el libro de Harry Potter. La piedra filosofal.</p> | <p>Derecho a la Educación. (Artículo 26)</p> |
| <p>08:35h: Nasrim, un compañero de clase que se sienta justo al lado de Leila, dice que no se encuentra bien. El Sr. Abis, el profesor de matemáticas, le pide a Leila que le acompañe al médico escolar.</p> | <p>Derecho a un nivel de vida adecuado para ella y su familia: alimentación, vivienda, asistencia médica y seguridad social. (Artículo 25)</p> |
| <p>10:00h: ¡Lío en el recreo! Brenda ha sido recientemente excluida de un grupo de WhatsApp. No es la primera vez que está siendo discriminada en clase a causa de su defecto en el habla.</p> | <p>La ausencia de discriminación. (Artículo 2)</p> |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>10:45h: Leila se une a la reunión de los representantes de la clase en su escuela. Debaten sobre sus planes para el parlamento la escuela del próximo viernes.</p> | <p>Libertad de opinión y de información. (Artículo 19)</p> |
| <p>12:35h: En lección de historia Leila y sus compañeros de clase ven una película sobre la esclavitud en los siglos pasados. Hoy en día todavía existe la esclavitud e incluso los niños son esclavizados como sirvientes domésticos o niños soldados.</p> | <p>Ausencia de la esclavitud. (Artículo 4)</p> |
| <p>16:30h: "Grrr, ¿dónde está mi pasaporte?" Pablo, el hermano mayor de Leila, está enfadado. Sin identificación, no se le permitirá votar el próximo domingo con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo".</p> | <p>Derecho a participar en y escoger el gobierno. (Artículo 21)</p> |
| <p>17:45h: Como tarea Leila tiene que escribir una redacción acerca de los símbolos de las diferentes religiones como el Islam, el cristianismo, el budismo, el judaísmo y el hinduismo.</p> | <p>La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (Artículo 18)</p> |
| <p>20:10h: ¡Tiempo de leer Harry Potter! Leila siente curiosidad por lo que sucederá después de la piedra filosofal. Una serie de cartas dirigidas a Harry ha llegado, pero Vernon Dursley las destruyó antes de que Harry pudiera leerlas.</p> | <p>Derecho a la intimidad en el hogar, la familia y la correspondencia. (Artículo 12)</p> |
| <p>22:15h: Leila se queda dormida. Sueña con escribir un artículo de periódico sobre Derechos Humanos. Se inicia con "todos los derechos humanos son para todos los seres humanos".</p> | <p>Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. (Artículo 1)</p> |

Anexo 2:

Artículo 1: Derecho a la igualdad

Al nacer, todas las personas son libres y tienen los mismos derechos. Tienes la capacidad de distinguir el bien del mal. Tendrás que tratar a los demás fraternalmente.

Artículo 2: Libres de discriminación

Tienes derechos humanos sin importar tu raza, color de piel, sexo, lengua, religión, opiniones, historia familiar, estatus social o económico, nacimiento o nacionalidad.

Artículo 3: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal

Tienes derecho a vivir, a ser libre y a sentirte seguro o segura.

Artículo 4: Libertad contra la esclavitud

Nadie tiene derecho a tratarte como a un esclavo, y no puede convertirte en esclavo o esclava.

Artículo 5: Protección contra la tortura y el tratamiento degradante

Nadie tiene derecho a torturarte, hacerte daño o humillarte.

Artículo 6: Derecho al reconocimiento de las personas frente a la ley

Tienes el derecho a ser aceptado o aceptada en cualquier lugar como una persona frente a la ley.

Artículo 7: Derecho a la igualdad frente a la ley

Tienes el derecho a estar protegido y a ser tratado de forma igualitaria por la ley, sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 8: Derecho a reparaciones por un juez capacitado

Si tus derechos legales son violados, tienes derecho a un juicio justo y capaz para defender tus derechos.

Artículo 9: Protección contra la detención arbitraria y el exilio

Nadie tiene derecho a detenerte, meterte en prisión u obligarte a dejar tu país sin buenos motivos.

Artículo 10: Derecho a un juicio público y justo

Si se te acusa de un crimen, tienes derecho a un juicio público y justo.



Artículo 11: Derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario

- 1) Serás considerado inocente hasta que se pruebe en un juicio justo que eres culpable.
- 2) No puedes ser castigado por hacer algo que no se consideraba un crimen en el momento en el que lo hiciste.

Artículo 12: Protección contra la interferencia en la privacidad, la familia, el hogar y la correspondencia

Tienes el derecho a estar protegido si alguien intenta dañar tu reputación o entrar en tu casa, abrir tu correo o molestarte a ti y a tu familia sin un buen motivo.

Artículo 13: Derecho a la libre circulación

- 1) Tienes derecho a ir y venir como quieras dentro de tu país.
- 2) Tienes derecho a salir de tu país para ir a otro, y deberías poder volver a tu país si así lo deseas.

Artículo 14: Derecho a protección en otro país:

- 1) Si alguien te amenaza con hacerte daño, tienes derecho a irte a otro país y pedir protección como refugiado.
- 2) Pierdes este derecho si cometes un crimen serio.

Artículo 15: Derecho a una nacionalidad y libertad de cambiarla

- 1) Tienes derecho a pertenecer a un país y tener una nacionalidad.
- 2) Nadie puede quitarte tu nacionalidad sin un buen motivo. Tienes derecho a cambiar de nacionalidad si así lo deseas.

Artículo 16: Derecho al matrimonio y a la familia

- 1) Cuando seas lo suficientemente mayor legalmente, tendrás el derecho a casarte y formar una familia sin ninguna limitación de raza, país o religión. Ambos miembros de la pareja tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando se separan.
- 2) Nadie puede obligarte a que te cases.
- 3) La familia es la unidad básica de la sociedad, y el Gobierno debe protegerla.

Artículo 17: Derecho a la propiedad

- 1) Tienes derecho a poseer cosas.
- 2) Nadie puede quitarte esas cosas sin un buen motivo.

Artículo 18: Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Tienes derecho a poseer tus propios pensamientos y a creer en cualquier religión. Eres libre de practicar tu religión o tus creencias, y también de cambiarlas.



Artículo 19: Libertad de opinión e información

Tienes derecho a tener y expresar tus propias opiniones. Deberías poder compartirlas con los demás, incluidas personas de otros países, de cualquier forma.

Artículo 20: Derecho a reunión pacífica y asociación

- 1) Tienes derecho a reunirte de forma pacífica con otras personas.
- 2) Nadie puede obligarte a pertenecer a un grupo.

Artículo 21: Derecho a participar en el gobierno y las elecciones

- 1) Tienes derecho a participar en tu gobierno, ya sea presentándote a las elecciones o votando a alguien que te represente.
- 2) Tú y todos tenéis el derecho a servir a vuestro país.
- 3) Los gobiernos deberían ser elegidos de forma regular a través de votos justos y secretos.

Artículo 22: Derecho a la seguridad social

La sociedad en la que vives debería proveerte de seguridad social y de los derechos necesarios para tu dignidad y tu desarrollo.

Artículo 23: Derecho a un trabajo deseable y a unirse a un sindicato

- 1) Tienes derecho a trabajar, a elegir tu trabajo y a trabajar en unas condiciones buenas.
- 2) La gente que hace el mismo trabajo debería ser pagada de igual forma.
- 3) Deberías poder ganar un salario que te permita vivir y sacar a tu familia adelante.
- 4) Todas las personas que trabajan tienen derecho a adherirse a un sindicato para defender sus intereses.

Artículo 24: Derecho al ocio y al descanso

Tienes derecho a tener tiempo libre. Tu jornada laboral no debería ser demasiado larga, y deberías poder tomarte vacaciones pagadas de forma periódica.

Artículo 25: Derecho a unos niveles de vida adecuados

- 1) Tienes derecho a tener todo lo que tú y tu familia necesitáis para tener una vida sana y cómoda, incluyendo la comida, la ropa, un hogar, atención médica y otros servicios sociales. Tienes derecho a recibir ayuda si no tienes trabajo, o si no puedes trabajar.
- 2) Las madres y sus hijos e hijas deberían recibir ayuda y cuidados especiales.

Artículo 26: Derecho a una educación

- 1) Tienes derecho a ir al colegio. La escuela primaria debería ser gratis y obligatoria. Deberías poder aprender una profesión o continuar con tus estudios durante todo el tiempo que puedas.
- 2) En la escuela, tendrías que poder desarrollar todos tus talentos y aprender a respetar a los demás, no importa su raza, religión o nacionalidad.
- 3) Tus padres deberían poder dar su opinión acerca de la educación que recibes.

Artículo 27: Derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad

- 1) Tienes derecho a participar en las tradiciones y el aprendizaje de tu comunidad, de disfrutar las artes y de beneficiarte del progreso científico.
- 2) Si eres un artista, un escritor o un científico, tu trabajo debería estar protegido y deberías poder beneficiarte de él.

Artículo 28: Derecho al orden social

Tienes derecho a un mundo en el que tú y todos los demás puedan disfrutar de estos derechos y libertades.

Artículo 29: Responsabilidad con la comunidad

- 1) Tu personalidad solo puede desarrollarse totalmente dentro de tu comunidad, y tienes una responsabilidad hacia ella.
- 2) La ley debería garantizar los derechos humanos. Debería permitir a todo el mundo respetar a los demás y ser respetados.
- 3) Estos derechos y libertades deberían apoyar los objetivos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Protección de la interferencia en estos derechos humanos

Ninguna persona, grupo o gobierno en ningún lugar del mundo puede hacer nada que destruya estos derechos.

FUENTES Y BUENAS PRÁCTICAS

COE Compasito – Manual de Derechos Humanos para la Infancia: Esta colección de ejercicios sobre Derechos Humanos (seleccionados y comprobados) para niños y niñas también contiene actividades que se centran en los Derechos Humanos en inglés, francés y alemán:

www.eycb.coe.int/compasito | www.eycb.coe.int/compasito/fr/ | www.compasito-zmrb.ch

COE Compass – Manual de Derechos Humanos para la Juventud: Esta colección de ejercicios sobre Derechos Humanos (seleccionados y comprobados) para jóvenes

también contiene actividades que se centran en los Derechos Humanos en inglés, francés y alemán:

www.eycb.coe.int/compass/ | www.kompass.humanrights.ch

UNRIC Centro de Información Regional de Naciones Unidas para el Oeste de Europa (**United Nations Regional Information Centre for Western Europe - UNRIC**): Material para profesores y estudiantes de pedagogía con juegos online. C colección de materiales en otros idiomas (inglés, español, francés, chino, ruso y árabe).

www.humanrightseducation.info

AT **Archivo de Buenas Prácticas en Educación para la Ciudadanía:** Se enmarca dentro de la base de datos de buenas prácticas de Zendrum *polis*. Profesores pueden encontrar sugerencias, lecciones, ideas prácticas para proyectos que pueden llevarse a una clase, etc. Las entradas están clasificadas en temática (Educación en Derechos Humanos, por ejemplo) y nivel escolar. Además se puede buscar material a través de palabras clave.

<http://praxisboerse.politik-lernen.at>

AT **Dossier Aprendiendo Derechos Humanos:** Recomienda materiales, películas, trabajos, entre otras, que apoyan el trabajo de los profesores y los otros agentes educativos tanto en clase como en el trabajo con jóvenes.

www.schule.at/portale/politische-bildung/themen/detail/menschenrechte-lernen.html

FR **EDUCSCOL:** Portal nacional francés para trabajadores en educación.

<http://eduscol.education.fr/cid46682/eduquer-aux-droits-homme.html>

PL **Prawa Czlowieka:** Aquí, los educadores pueden encontrar mucha información sobre Derechos Humanos. Hay documentos, convenciones, discursos, ¡incluso un concurso!

www.unic.un.org.pl/prawa_czlowieka/

PL **Amnistía Internacional Polonia:** Aquí, los educadores pueden encontrar información no solo de Derechos Humanos, también de acciones y prácticas asociadas con los mismos:

<http://amnesty.org.pl/prawa-czlowieka.html>

PL Fundación Helsinki de Derechos Humanos: Publicaciones e información sobre acciones como el festival de documentales Watch Docs Movie Festival.
www.hfhr.pl

ESP Recursos Educativos Derechos Humanos: Lista de fuentes y actividades para trabajar los Derechos Humanos clasificadas según el nivel educativo. Lo facilita el Movimiento contra la Intolerancia:
www.educatolerancia.com/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=38&Itemid=47

ESP Declaración Universal de los Derechos Humanos: Contiene ilustraciones de diferentes de Derechos Humanos de diferentes artistas.
<http://es.tiching.com/link/16461>

UK Amnistía Internacional Reino Unido: Ofrece diferentes materiales de Educación Primaria sobre Derechos Humanos.
www.amnesty.org.uk/primary-schools-education-resources

UK Comisión de Igualdad y Derechos Humanos: Ofrece muchos materiales educativos, incluyendo de Derechos Humanos.
www.equalityhumanrights.com/private-and-public-sector-guidance/education-providers/secondary-education-resources/resource-toolkit/lesson-plan-ideas/lesson-8-what-are-human-rights

DE Agencia Federal de Educación Cívica (Bundeszentrale für politische Bildung/bpb): Una web con multitud de información y materiales para el profesorado en materia de Derechos Humanos.
www.bpb.de/menschenrechte

DE Derechos Humanos – Materiales para el trabajo educativo con jóvenes y adultos, del Instituto Alemán para los Derechos Humanos. Una web con multitud de información y materiales para el profesorado en materia de Derechos Humanos.
<http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/menschenrechtsbildung/bildungsmaterialien/mr-bm/>



INTRODUCCIÓN

En un contexto moderno, la democracia está considerada como un sistema de gobierno en el que los ciudadanos y ciudadanas ejercen su poder directamente, o eligen representantes dentro de su propio grupo para formar un cuerpo de gobierno (como un parlamento). De acuerdo con el científico político Larry Diamond, la democracia requiere en cuatro elementos clave:

15

1. Un sistema político para elegir y reemplazar al gobierno a través de elecciones justas y democráticas.
2. La participación activa del pueblo, como ciudadanos y ciudadanas, en la política y la vida civil.
3. La protección de los derechos humanos de toda la ciudadanía.
4. Un estado de derecho, en el cual las leyes y los procedimientos se aplican de igual forma sobre todos y todas las ciudadanas.

La democracia contrasta con otras formas de gobierno en las que el poder está ostentado por una sola persona (por ejemplo, en una monarquía absolutista), o en las que lo tiene un pequeño grupo de gente (una oligarquía⁷).

DEFINIR LA DEMOCRACIA

La “democracia”, según el diccionario de Cambridge, es “la creencia en la libertad y la igualdad entre las personas, o un sistema de gobierno basado en esta creencia, en el que el poder es ostentado por representantes o por el propio pueblo”⁸. La Wikipedia define el concepto como “la idea de que ‘el pueblo’ debe controlar al gobierno que lo administra, de forma directa o indirecta, a través de representantes electos. Las democracias pueden ser ‘liberales’, en las que los derechos fundamentales de los individuos en minoría están protegidos por la ley, o pueden ser ‘no liberales’, en las que no lo están. La democracia suele ser implantada como una forma de gobierno en la que las políticas son decididas según las preferencias de la mayoría real (a diferencia de la mayoría parcial o la mayoría relativa de los y las ciudadanas) en el proceso de toma de decisiones, normalmente elecciones o referéndums, abiertos a todos”.

⁷ Democracia, 2016 (<https://en.wikipedia.org/wiki/Democracy>), entrada en inglés, último acceso el 24/10/2016.

⁸ Significado de “democracia” en el Diccionario de Inglés, último acceso el 21/10/2016 (<http://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/democracy>).

Según Elgstrom y Hyden, la democracia es un sistema de gobierno con los atributos siguientes:

- a) Existen instituciones y procedimientos a través de los cuales la ciudadanía puede expresar sus preferencias efectivas sobre políticas alternativas a nivel nacional. Existen restricciones institucionales en el ejercicio del poder ejecutivo (la competición).
- b) Existe un sufragio inclusivo y un derecho de participación en la selección de los líderes nacionales y las políticas (inclusión y participación).

Otros no consideran necesariamente que la democracia sea una forma de gobierno, sino como unos valores que pueden ser implantados en los procesos de gobernanza. Estos valores necesitan de interacciones entre el estado, la sociedad civil y el sector privado. Los valores para esta forma de gobierno están basados en los principios universalmente aceptados de participación, la responsabilidad, el estado de derecho, la separación de poderes, el acceso, la subsidiariedad, la igualdad y la libertad de prensa⁹.

DEMOCRACIA EN LAS NACIONES UNIDAS Y EN LA UNIÓN EUROPEA

La Carta de las Naciones Unidas no incluye la palabra democracia, pero se puede decir que es un de los principios esenciales que sigue. Las primeras palabras de la carta, “Nosotros, los pueblos”, refleja el principio fundamental de la democracia. Las Naciones Unidas no defienden un modelo específico de gobierno, pero promueven la gobernanza democrática como un conjunto de valores y principios que deberían ser acatados para alcanzar una mayor participación, igualdad, seguridad y desarrollo humano¹⁰.

La Unión Europea no contiene una definición clara de democracia, y cualquier definición que desee adoptar deberá ser ratificada por los estados miembros. Aun así, la UE continúa apoyando la promoción de la democracia. Por un lado, la Unión considera que la libertad de expresión y asociación son condiciones necesarias para la pluralidad política y el proceso democrático. Por otro, considera que el control

⁹ Elgstrom, O. y Goran Hyden, *Desarrollo y Democracia: ¿Qué hemos aprendido, y cómo?*, Londres, Routledge, 2002, 12-19.

¹⁰ Consejo Económico y Social de la ONU, *Definición de los conceptos y terminologías básicas en gobernanza y administración pública*, Nueva York, 2006.

(<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un/unpan022332.pdf>), ultimo acceso el 21/10/2016.

democrático y la separación de poderes son esenciales para mantener un sistema judicial independiente y garantizar el estado de derecho¹¹.

LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

En Europa, distintas ONGs están dedicadas a mejorar la calidad de la educación democrática y para la ciudadanía. Entre ellas, la red [DARE](#) (siglas en inglés de 'Democracia y educación para los Derechos Humanos en Europa') juega un papel principal en la defensa de la educación para la ciudadanía democrática y por los derechos humanos, promoviendo la cooperación intercultural y transnacional para realzar la calidad de la educación en estos ámbitos.

La Carta del Consejo de Europa sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos dicta: "La *educación para la ciudadanía democrática* se refiere a la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión, y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo en la vida democrática, con el fin de promover y proteger la democracia y el estado de derecho". La democracia y la educación para la ciudadanía no están limitadas a lecciones en la educación formal. En cambio, debería estar contemplada como un proceso que dura toda una vida y que incluye actores en la educación formal, no formal e informal¹².

La naturaleza multidimensional de la educación democrática se refleja en su enfoque pedagógico. El alumnado no solo necesita adquirir conocimientos teóricos, sino que también debe dominar herramientas de ciudadanía y desarrollar estas aptitudes en su aprendizaje informal. En muchos entornos escolares, los y las jóvenes tienen la oportunidad de participar activamente en el proceso democrático de toma de decisiones. Una forma de conseguir que lo hagan es permitirles participar en la gobernanza escolar, eligiendo representantes de clase y formando consejos escolares.

Finalmente, existen estructuras políticas que proveen a los niños y niñas con un foro de debate, para permitirles que expresen sus opiniones en los asuntos que les afectan. En algunos países estos asuntos están estrechamente relacionados con la

¹¹ LANDMAN, T. y LARIZZA, M., *Discurso Político en la UE: Democracia, Gobernanza y Derechos Humanos*, Essex, 2009 (<http://www.oldsite.idea.int/resources/analysis/loader.cfm?csmodule=security/getfile&pageid=38917>). Último acceso el 21/10/2016.

¹² Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y en Derechos Humanos. ([https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?p=&Ref=CM/Rec\(2010\)7&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383&direct=true](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?p=&Ref=CM/Rec(2010)7&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383&direct=true)). Último acceso el 20/10/2016.

vida escolar, mientras que en otros pueden estar relacionados con cualquier problema directamente relacionado con la infancia y los jóvenes¹³.

En consecuencia, la educación democrática debería ser considerada como una asignatura próxima e interrelacionada con los derechos humanos, aunque existen diferencias de enfoque. La educación para la ciudadanía democrática se centra principalmente en los derechos y responsabilidades democráticas, así como en una participación activa en las esferas civiles, políticas, sociales, económicas, legales y culturales. Por otro lado, la educación en derechos humanos se refiere al arco más amplio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los aspectos de la vida de las personas¹⁴.

ACTIVIDAD

UNA CONSTITUCIÓN PARA NUESTRO GRUPO. ¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE MIS DERECHOS?

Temporalización: 3 clases. Fase 1: 90-120 minutos. Fase 2: 45-60 minutos.

Materiales: Hay que asegurarse de que cada alumno o alumna tiene papel y lápiz. Además hace falta un rotafolio, una pizarra u otro modo de presentación. También se puede usar la versión simplificada de la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia¹⁵.

Edad: 10-13 años.

Objetivos: El juego siguiente busca ayudar a los niños y niñas a entender la relación entre los derechos y las responsabilidades, y a identificarlos en su vida diaria. Además, les animará a participar en la creación y la protección de sus derechos, y a crear un conjunto de reglas y responsabilidades para todo el grupo. Esto dará al alumnado la oportunidad de participar en el aprendizaje de la democracia y la ciudadanía a través de debates, la construcción del consenso y la creación de normas colectivas.

¹³ Eurydice, *Educación para la Ciudadanía en Europa*, 2012

(http://ec.europa.eu/citizenship/pdf/citizenship_education_in_europe_en.pdf). Último acceso el 17/10/2016.

¹⁴ Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la Carta del Consejo de Europa sobre Educación para la Ciudadanía Democrática y en Derechos Humanos. ([https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?p=&Ref=CM/Rec\(2010\)7&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorIntranet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383&direct=true](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?p=&Ref=CM/Rec(2010)7&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorIntranet=C3C3C3&BackColorIntranet=EDB021&BackColorLogged=F5D383&direct=true)). Último acceso el 20/10/2016.

¹⁵ A simplified version of the United Nations Convention on the Rights of the Child (<https://www.unicef.org/au/Upload/UNICEF/Media/Our%20work/childfriendlycrc.pdf>). Last accessed on 17/11/2016.

Instrucciones:

Fase 1

Primera clase

1. Se explora la experiencia del alumnado con las ideas de normas y responsabilidades. Se les pide que completen frases como, “No me está permitido hacer _____, porque _____...” (Por ejemplo, no me está permitido hacer daño a los demás cuando me enfado, porque... / No tengo el derecho a hacer daño a los demás). Se hace una lista con estas frases y se les pide que transformen las afirmaciones negativas en positivas (Por ejemplo: “Tengo derecho a que no me hagan daño” / “Tengo derecho a ser tratada justamente”).
2. Cuando el alumnado haya entendido el proceso de crear derechos positivos, se divide en pequeños grupos de cuatro o cinco personas. Cada grupo recibe papel y rotuladores. El o la docente explica que:
 - a. Cada grupo pequeño debe inventar tres o cuatro reglas básicas para el grupo completo.
 - b. Deberían usar la frase “Todos y todas deberían poder...” (Por ejemplo: “Todos y todas deberían poder participar”).
 - c. Solo pueden escribir la regla si todos los miembros del grupo están de acuerdo.
 - d. El objetivo no es tener muchas normas, sino tener normas que todo el mundo acepta. El o la profesora debería moverse de un grupo a otro para ayudar a facilitar las discusiones cuando sea apropiado.
 - e. Se usa el método *café mundial* para mezclar los grupos. Los y las participantes en los grupos nuevos hacen sugerencias o proponen normas que traen de su grupo anterior. De nuevo, las colaboraciones solo se pueden realizar si todo el grupo está de acuerdo. Aquí se termina la primera clase; el o la docente deberá recopilar la información del alumnado para custodiarla hasta la próxima sesión.

Segunda clase

1. Las y los niños vuelven a sentarse con el segundo grupo de la última sesión. Cada grupo elige un o una representante.
2. Se vuelve a juntar la clase entera y se le pide a cada representante que explique sus normas. Estas se apuntan en una tabla como la que hay más abajo.
3. Primero se solicita a la clase que explique los derechos específicos que los grupos han identificado. Se combinan derechos similares y se pide la

aprobación del grupo para cambiar cualquier expresión lingüística. Estos se apuntan en la columna ‘Derechos’.

4. Después de apuntar cada derecho, se pregunta qué responsabilidad específica tiene cada individuo para asegurarse de que todo el mundo disfruta de este derecho. Estos se incluyen en la columna ‘Responsabilidades’, utilizando frases como “Tengo la responsabilidad de que...” o “Yo debería...”.
5. Entonces se pregunta qué responsabilidad incluye cada derecho. Se escriben los derechos al lado de las responsabilidades, utilizando la primera persona. (Por ejemplo, “Tengo la responsabilidad de no excluir a alguien de participar”).



CONSTITUCIÓN DE LA CLASE

| DERECHOS | RESPONSABILIDADES |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Todo el mundo tiene derecho a ser tratado de forma justa. | Tengo la responsabilidad de tratar a todo el mundo de forma justa. |
| Todo el mundo tiene el derecho a expresar una opinión. | Debería dar a todo el mundo la posibilidad de expresar una opinión. |

6. Después de escribir todos los derechos y responsabilidades a los que se llegaron en los grupos pequeños, se pide a los niños que analicen el borrador de la constitución.
7. El o la profesora explica que es mejor tener pocas reglas buenas a tener demasiadas reglas *no-tan-buenas*. ¿Se pueden combinar o simplificar algunas de estas normas? ¿Se puede eliminar alguna?
8. ¿Faltan algunos derechos y responsabilidades que podrían añadirse?
9. Cuando la lista de derechos y responsabilidades esté completa, se pregunta a los niños y niñas si podrían utilizar esos principios como una *constitución* para el grupo.
10. ¿Están dispuestos a respetar estas normas que crearon ellas y ellos mismos?
11. ¿Quién es el o la responsable de asegurarse que todo el mundo sigue esta constitución?
12. ¿Qué pasa cuando alguien viola uno de estos derechos?
13. ¿Es necesario que haya consecuencias por no seguir las normas? ¿Por qué?

14. Cuando el grupo llegue a la versión final de la *constitución*, el o la docente produce una copia en limpio y la cuelga en un lugar visible. Luego explicará que esas serán las normas para trabajar y jugar juntos y juntas, tanto para los niños como para los adultos.
15. Se termina el debate subrayando que las normas y las responsabilidades no ayudan a vivir juntos de forma que se respeten los derechos de todo el mundo. Las normas protegen nuestros derechos (por ejemplo, a participar, a tener una opinión, a aprender, a jugar, etcétera), nos mantienen seguros y sanos, y nos otorgan responsabilidades para respetar los derechos de los y las demás.

Información y evaluación

1. Se pide al alumnado que debatan sobre su experiencia en esta actividad.
 - A) ¿Fue sencillo desarrollar una lista de derechos en el primer grupo? ¿Y la lista de responsabilidades?
 - B) ¿Qué te pareció tener que debatir con el segundo grupo las reglas que ya se habían acordado?
 - C) ¿Fue fácil trabajar en grupo? ¿Qué ventajas e inconvenientes tiene trabajar en grupo?
 - D) ¿Hubo algunas ideas de derechos que no fueran aprobados por el grupo entero? ¿Por qué?
 - E) ¿Cómo te sentiste al hablar en tu grupo? ¿Qué cosas te animaron o te desanimaron a expresar tu opinión?
 - F) ¿Qué ocurrió con las ideas que no fueron votadas? ¿Hubo alguien que intentara convencer al resto del grupo para llegar a un acuerdo? ¿Se volvieron a considerar ideas que habían sido desechadas?
 - G) ¿Qué has aprendido sobre ti mismo o misma en esta actividad? ¿Qué has aprendido sobre normas y responsabilidades?
 - H) ¿De qué forma está relacionada esta actividad con la democracia?
2. Se debate la razón de ser de estas reglas y responsabilidades, haciendo preguntas similares a las siguientes y guardando las respuestas.

- a) ¿Qué reglas tienes en tu vida (en casa, en el colegio, en otros ámbitos)? ¿Puedes decidir sobre estas reglas?
- b) ¿Qué responsabilidades tienes? ¿Quién te ha dado estas responsabilidades?
- c) ¿Tienen los adultos derechos y responsabilidades también? ¿De dónde vienen?
- d) ¿Por qué tenemos todos reglas y responsabilidades? ¿Los necesitamos?
- e) ¿Qué pasa cuando alguien no sigue las reglas? ¿Hace falta que haya consecuencias por no seguir las reglas? ¿Por qué?
- f) Se debate la ejecución de derechos y responsabilidades, con preguntas como:
- Ahora que os habéis puesto de acuerdo en vuestros derechos y responsabilidades, ¿cómo os aseguraréis de que todo el mundo los respeta?
 - ¿Quién tiene la responsabilidad de vigilar que se respetan?
 - ¿Tendría que haber alguna consecuencia para una persona que decide no seguir las reglas? ¿Quién tendría que decidir las consecuencias?



Fase 2

Tercera clase

1. Un par de días o semanas después de crear la Constitución, se pide al alumnado que vuelvan a tomarla en consideración. El o la profesora explica que las leyes a menudo deben ser mejoradas, eliminadas o extendidas.
 - a) ¿Siguen de acuerdo en los derechos y responsabilidades que desarrollaron anteriormente?
 - b) ¿Hay responsabilidades más difíciles de mantener que otras? ¿Por qué?
 - c) ¿Hace falta cambiar algo en la Constitución? ¿Y eliminado o añadido?

2. Se debate la aplicación de normas y responsabilidades, preguntando cosas como:
- ¿Se violan algunos derechos más a menudo que otros?
¿Por qué?
 - ¿Quién es el o la responsable de asegurarse de que estos derechos son respetados?
 - ¿Quién decide lo que ocurrirá cuando alguien rompe una de las reglas del grupo?
 - ¿Tiene que trabajar el grupo conjuntamente para establecer algunas consecuencias por romper las normas?



Información y evaluación

- Se habla sobre qué significa que el grupo cree sus propias normas. El o la docente relaciona este proceso con la creación de leyes en una democracia.
- ¿Ayuda tener una Constitución para el grupo?
- ¿Qué cambia cuando el grupo puede crear sus propias reglas?

Sugerencias para el seguimiento

- El o la docente puede asegurarse de que cada alumno y alumna se guarda una copia de la Constitución.
- Se puede debatir con el alumnado si les gustaría estar más involucrados en el proceso de toma de decisiones en la escuela, y qué formas puede tomar esto. Se presentan las opciones de delegados de clase, consejos escolares...
- Se pueden invitar a representantes municipales para que hagan oír las voces de los y las niñas.
- Cuando surjan conflictos o problemas en el grupo, se puede intentar utilizar la constitución para resolverlos. Los problemas cotidianos a menudo ayudan a arrojar luz sobre los cambios necesarios en la Constitución.
- El o la docente puede que quiera extender el Paso 2 de la Fase 2 para permitir al alumnado que desarrolle de forma cooperativa algunas consecuencias establecidas para cuando rompa las reglas.

- Se pueden repartir entre los y las alumnas copias simplificadas de la Carta de los Derechos de la Infancia, y pedirles que la comparen su Constitución. ¿Tiene la Carta derechos (y responsabilidades correspondientes) que podrían añadirse a la Constitución?
- Si se trabaja con niños y niñas mayores, se puede debatir por qué necesitan una convención especial que defina sus derechos. ¿Tienen las y los niños unos derechos humanos diferentes de los adultos? ¿Tienen distintas responsabilidades? Se puede ayudar a los alumnos a entender la relación entre las responsabilidades y el principio de la capacidad evolutiva incluido en la Carta.

Ideas para actuar

- El o la profesora pide al alumnado que investiguen si su escuela, equipo o club tiene unas reglas, políticas o procedimientos que protejan sus derechos, y si estas reglas también incluyen responsabilidades. Si es así, se les puede proponer que evalúen estas reglas:
 - o ¿Quién las ha escrito?
 - o ¿Estás de acuerdo con ellas?
 - o ¿Se pueden cambiar? Si es así, ¿cómo?
 - o ¿Qué ocurre cuando la gente no sigue las reglas?

Consejos para el o la facilitadora

Puede que algunos alumnos no conozcan el concepto de 'constitución'. Puede que el o la facilitadora prefiera no introducir esta palabra (Fase 1, Pasos 5 y 6) y decida titular el documento simplemente como "Las normas y responsabilidades del grupo". Por otra parte, puede que prefiera introducir y explicar el significado de una constitución antes de realizar esta actividad, pidiendo a los niños y niñas que averigüen las respuestas a las siguientes preguntas:

- o ¿Tiene nuestro país una Constitución?
- o ¿Qué dice esta Constitución?
- o ¿Quién la escribió, y cuándo?
- o ¿Quién presta atención a que se respete?
- o ¿Qué pasa cuando alguien no cumple nuestra Constitución?

- Muchos niños y niñas tienen una actitud negativa hacia las reglas; las ven como una restricción de su libertad. Quizá se desee invertir un rato en explicar y dar ejemplos de cómo necesitamos reglas para vivir juntos y juntas.
- Las y los niños pequeños quizá necesiten ayuda para distinguir las responsabilidades en términos de obligaciones personales hacia los demás (por ejemplo, haciendo turnos, respetando las diferencias, conteniéndose de ser violentos) y de las limitaciones u obligaciones impuestas por los adultos (por ejemplo, lavarse los dientes, hacer la cama, levantar la mano en clase, hacer los deberes).
- Se puede subrayar la conexión entre los derechos y las responsabilidades de cada persona, tanto en adultos como en niños. Se puede incluir la responsabilidad de hacer cumplir las normas, además de tener que cumplirlas.

Adaptaciones: Para hacer esta actividad menos compleja para niños y niñas más pequeñas, se puede limitar la experiencia a algo más concreto:

- Manteniendo la discusión centrada en derechos y responsabilidades.
- Sin entrar en las complicaciones de las normas, la ejecución de estas y la responsabilidad de la ejecución.
- Con niños algo mayores se puede entrar en la relación abstracta entre derechos, reglas y responsabilidades con preguntas como: a) ¿Cuál es la relación entre derechos y deberes? y b) ¿Cuál es la diferencia entre deberes y responsabilidades?

RECURSOS Y BUENAS PRÁCTICAS

COE *Compasito – Manual de Educación en Derechos Humanos de la Infancia*. Esta colección de ejercicios seleccionados y probados sobre la educación en derechos humanos para niños y niñas también contiene muchas actividades que les permiten aprender algo acerca de su identidad.

www.eycb.coe.int/compasito/ | <http://www.eycb.coe.int/compasito/fr/> | www.compasito-zmrb.ch/

COE *Compass – Manual de Educación en Derechos Humanos para personas jóvenes*. Esta colección de ejercicios seleccionados y probados está dirigida a jóvenes e incluye materiales y actividades en torno al tema de la democracia. En inglés, francés y alemán.

www.eycb.coe.int/compasito/ | <http://www.eycb.coe.int/compasito/fr/> | www.compasito-zmrb.ch/

COE *Consejo de Europa – Juventud – Personas jóvenes construyendo Europa.* Página web del Consejo de Europa, que incluye mucha información sobre Derechos Humanos y democracia para jóvenes y la construcción de Europa.

https://www.coe.int/t/dg4/youth/coe_youth/adae_campaign_EN.asp

COE *Paquete Educativo: Todos y todas iguales, todos y todas diferentes.* Del Consejo de Europa, en inglés y francés.

https://www.coe.int/t/dg4/youth/coe_youth/adae_campaign_EN.asp

DE La Sociedad Alemana por la Educación Democrática es un laboratorio de reflexión de actores relacionados con la escuela y dedicados al desarrollo de la escuela democrática. Diversos proyectos y recursos, conferencias, formaciones y materiales de apoyo a la escuela democrática. <http://degede.de/>

DE *Hanisauland*, un recurso en línea de la agencia federal alemana para la educación cívica. Esta página está dedicada al aprendizaje democrático de niños y niñas y ofrece un campo de juegos para experimentar con la democracia. Esta página también ofrece orientación al profesorado y otras personas involucradas en la crianza, además de materiales y apoyo pedagógico. <https://www.hanisauland.de/>

DE *Construir pronto – Muchos sueños – Las mismas oportunidades.* Este método ofrece una prevención del extremismo de ultraderecha para niños y niñas de primaria, para educadores no formales. La página informa de la experiencia de estos 3 módulos educativos, únicos y probados con éxito. Los ámbitos trabajados son la justicia y la empatía. Este es, por desgracia, uno de los pocos proyectos que trabajan la prevención del racismo con grupos de esa edad.

<http://www.fruehaufgestellt.de/>

DE *Taller de ideas: Estimular la cooperación democrática en la secundaria. Incentivos y herramientas para una comunidad democrática, Sección 1.* Una caja de herramientas desarrollada por el Centro para la Cultura Democrática en el estado alemán de Mecklenburg – Vorpommern. Este conjunto de medidas ofrece un enfoque práctico para trabajar en las escuelas, a partir del tercer curso, en ámbitos relacionados con la democracia. Las actividades reflejan la experiencia de 11 años de formación y métodos y herramientas que facilitan el aprendizaje de la democracia en el marco de todas las asignaturas a través de tres vías:

- a) Identificar los marcos curriculares y desarrollar enfoques metodológicos sobre el aprendizaje de la democracia.
- b) Identificar conceptos pedagógicos externos a la escuela a los cuales los colegios y las clases puedan acudir para profundizar en formaciones específicas y por temas.

- c) Reconocer pasos concretos que influyan la cultura democrática en la escuela y faciliten el trabajo sobre la democracia en la escuela.

<http://www.akademie-nordkirche.de/publikation/publikationseite/24>

AT *La fábrica democrática*, lanzada por el Parlamento de Austria, ofrece una aproximación a la democracia desde el punto de vista práctico. Los niños y niñas tienen la posibilidad de entrevistar a miembros del parlamento para trabajar temas como la democracia, el papel de la prensa, Europa, etcétera, y crear reportajes de radio y periódico, así como cortos audiovisuales. Además, la página web afiliada ofrece mucha información sobre la temática de la democracia para niñas y niños pequeños. www.demokratiewerkstatt.at



AT Archivo de Buenas Prácticas sobre educación para la ciudadanía: Dentro de la base de datos en línea de las buenas prácticas proporcionada por Zentrum *Polis*, el profesorado se encuentra sugerencias para la enseñanza, planes de lecciones e ideas prácticas para los proyectos que se pueden llevar a cabo en el aula. Las entradas pueden ser ordenados por temas –uno de ellos es ‘Democracia (aprendizaje)’– y niveles escolares. También tiene una función de búsqueda de palabras clave. <http://praxisboerse.politik-lernen.at>

ESP *AMEI-WAECE, ¿Qué es la democracia?* Una actividad que consiste en una reunión o asamblea en la clase con el alumnado para que aprendan los medios democráticos. http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_33/MARIEM_DRIS_2.pdf

MÓDULO SOBRE PARTICIPACIÓN

DEFINICIÓN

Desde que nacemos somos parte de la sociedad, de diferentes grupos sociales como la familia, el colegio, el grupo de amistades, etc. Todos ellos están sujetos a un contexto social y a una perspectiva local, pero con una mira global. Se trata de plantear la idea de ciudadano/a de tu pueblo, de tu ciudad, de tu comunidad, de tu país, de tu continente y, en definitiva, del mundo.

Participar es crear espacios de diálogo y encuentro para potenciar la reflexión y la toma de decisiones conjuntas. Es ser personas activas y críticas con la realidad que vivimos a nivel global y local para caminar hacia un mundo más justo. Es favorecer la colaboración y cooperación entre las personas diversas, fomentando solidaridad real entre las personas. Entendiendo la solidaridad desde posiciones de emancipación, trabajando desde las causas y dejando atrás la mira asistencial.

Las formas de participación en la sociedad son variadas. Por ejemplo, ejercer el voto en las elecciones, asistir a una manifestación, ser parte de una asamblea, utilizar los espacios públicos, participar en un debate, en el centro escolar, etc. Conocer las diferentes formas de participación a nivel político y social nos proporcionará, pues, una conciencia real de los procesos para poder cuestionar y revisar las prácticas participativas a las que estamos sujetos como ciudadanos y ciudadanas.

Para crear una ciudadanía participativa es necesario generar estructuras sociales de participación donde la ciudadanía se sienta parte de los mecanismos de toma de decisiones, donde todas las personas seamos iguales y nuestra voz tenga el mismo valor. Para que esto suceda, debemos conocer qué sucede (estar informados/as) desde diferentes perspectivas, para poder construir la realidad de la forma más completa y tener suficientes herramientas y recursos para ser capaces de generar un discurso propio de la situación social que queramos tratar. Existen diferentes grados de participación. La noción de 'participación' hace referencia a un amplio rango de estados de intensidad: desde las decisiones de *arriba abajo* hasta la verdadera participación.

Palabras clave: participación, ciudadanía crítica, ciudadanía activa, diálogo, derechos y deberes.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA MATERIA EN LAS POLÍTICAS EUROPEAS

La Convención sobre los Derechos de la Infancia (CRC), que entró en vigor hace 10 años, representa un importante paso hacia delante en la reflexión sobre la Infancia y sus derechos, ya que se valora al niño/a como ciudadano/a. Tiene derecho a tener derechos y las libertades fundamentales y puede ser capaz de expresar opiniones, participar en la vida y asumir responsabilidades en la familia y la sociedad.

El Artículo 12 de la Convención dice que “los Estados miembro garantizarán al niño o la niña la formación de un juicio propio, así como el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de la edad y madurez. Para este fin, el niño/a debe, en particular, disponer de la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, ya sea directamente o a través de un representante o de un órgano apropiado, en una manera consistente con las reglas de procedimiento de la ley nacional”.

La herramienta de participación infantil del Consejo de Europa se desarrolló para proporcionar indicadores específicos y cuantificables para medir el progreso en el cumplimiento de la recomendación relativa a la participación de niños y jóvenes menores de 18. El desarrollo y las pruebas de dicha herramienta de evaluación en Estonia, Irlanda y Rumanía (2014-2015) son parte de un proceso que pretende asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes puedan ejercer su derecho a ser escuchados, a que les tomen en serio y a participar en la toma de decisiones en todos asuntos que les afecten.



ENFOQUE EDUCATIVO EN ESTE ÁMBITO

Para trabajar la participación desde el centro escolar y el aula es interesante partir de metodologías que potencien la participación a todos los niveles. Se trata de generar espacios de participación reales durante el aprendizaje donde el alumnado aprende de forma teórica y práctica qué es la participación. Para ello, es bueno generar en el centro escolar y en el aula los mecanismos participativos para lograr que el alumnado se sienta parte de la institución como agente activo.

Se debe crear un aula dinámica y utilizar el espacio de forma diferente, como muestra la actividad que vamos a realizar (romper la organización del aula tradicional). Hacer de la clase “un ágora de construcción de conocimiento” con las aportaciones de todas las personas que están en ella (y las que podemos invitar a estar), donde todas las personas se sientan libres y puedan expresar su opinión y valoración desde posiciones de igualdad. Usar recursos participativos para el desarrollo de las clases como el debate, la asamblea, agrupaciones cooperativas, grupos dialógicos, espacios de diálogo, etc.

ACTIVIDAD

TRANSFORMANDO LA CIUDAD DESDE LA MIRADA DE LOS MÁS PEQUES

Vamos hacer un análisis de la realidad (barrio, distrito) de la ciudad que vivimos.

Duración: 2 a 3 sesiones (45 minutos cada una). La primera para decidir y prepara el análisis; la segunda y la tercera para compartir los resultados.

Objetivos:

- Favorece espacios y estrategias de participación.
- Desarrollar empatía hacia las necesidades colectivas.
- Fomentar la responsabilidad cívica.
- Promover el compromiso social y análisis de la realidad.
- Fortalecer el sentimiento de comunidad.



Materiales: Mapa de la ciudad, barrio, área que vamos a analizar. Rollo de papel para crear un diagrama con la guía de nuestro trabajo.

Edad y contexto: Esta actividad debe ser adaptada a la situación contextual de los niños.

Instrucciones:

Actividad preliminar: Crear un entorno de clase participativo para todas y todos, en el que el alumnado aprenda a tomar decisiones de forma conjunta. El primer paso es transformar la clase en un espacio abierto para que sea un generador de participación.

Primera sesión

1. ¿Qué vamos a analizar? De forma colectiva vamos a decidir qué aspectos de la ciudad queremos observar. ¿Qué espacios públicos son importantes en tu día a día? ¿Qué lugares son los más frecuentados por las personas para pasar el tiempo juntas?

Por ejemplo:

Espacios verdes, parques

Calles, aceras

Espacios abiertos, plazas

Otros espacios decididos en clase

2. Ahora vamos a dividir la clase en grupos pequeños y a asignar o elegir los temas acordados antes.
3. Cada grupo debe pensar en lo que es importante para esa área específica (encontrar criterios para su observación) para diferentes grupos objetivo, por ejemplo, para niños/as, para adultos, animales, etc. ¿Qué es importante para nosotros y para el resto de la población? Algunos puntos para diferentes áreas podrían ser el mismo, otros serán diferentes.

Por ejemplo:

La limpieza: ¿está limpio el lugar observado?

Mantenimiento y cuidado: ¿está bien mantenido? ¿Hay cosas rotas, espacios abandonados? ¿Hay objetos peligrosos que podrían dañar a alguien?

Cobertura de diferentes necesidades de la población: ¿está el espacio adaptado a las necesidades de cada uno? Acceso a sillas de ruedas, juegos infantiles, bancos, fuentes, espacios a la caña, animales, etc.

21

4. Una vez que han decidido qué y cómo van a analizar, vamos a hacer un diagrama en un gran mural que se pone en el aula, que representa el trabajo que hemos organizado y que nos servirá como guía. Cada grupo escribirá en su cuaderno una lista de preguntas que necesitan para responder a los criterios que decidieron.

5. Con el fin de iniciar el análisis, cada grupo tiene que tener una idea clara de lo que van a tener que observar durante la siguiente semana. Es importante hacer una distribución equilibrada respecto a la distancia y la carga de trabajo. Se analizarán probablemente áreas que ellos conocen muy bien pero, por primera vez, desde un punto de vista diferente. ¿Está la ciudad más adaptada a todo el mundo? ¿Qué podría hacerse para que sea un lugar mejor?

Segunda sesión

6. Una vez obtenidos todos los datos, siguiendo el esquema (mural) vamos a compartir el análisis. Con el fin de facilitar la generación de conclusiones, vamos a trabajar en colaboración en grupos pequeños, y vamos a escribirlos en el mural siguiendo el esquema inicial.

7. Con las conclusiones extraídas, la clase será capaz de escribir una carta al Alcalde de la ciudad. En esta carta se presentará el estudio que hemos llevado a cabo, los datos que hemos extraídos, las conclusiones a las que llegamos y las peticiones que hacemos.

Opcional: También se puede invitar a un o una representante local del distrito para que la clase comparta con él o ella sus conclusiones. Esto es preferible para niños más pequeños que no son capaces de escribir una carta completa.

OTRAS FUENTES Y BUENAS PRÁCTICAS

COE ¡Da tu opinión! Manual de la Carta revisada de Participación de personas Jóvenes en la Vida Local y Regional. Incluye un análisis de políticas y una introducción a los conceptos de participación política de la juventud. Sugiere enfoques educativos adecuados que pueden ser utilizados en los contextos formales y no formales, y más allá. http://www.coe.int/t/dg4/youth/Coe_youth/Youth_Participation_Charter_en.asp

ESP El proyecto 'Ciudad de la Infancia' habla sobre la construcción de una ciudad mayor donde los niños pueden vivir como ciudadanos y ciudadanas. <http://www.lacittadeibambini.org/spagnolo/interna.htm>

ESP Explorar los derechos de los niños con juegos, vídeos y otras fuentes mediante la página web RAYUELA. <http://www.rayuela.org/derechos/participar/sabias-que/>

DE 'Klassenrat'. Los consejos escolares son considerados en muchos ámbitos como una clave de la educación democrática en las escuelas primarias y secundarias. Por toda Alemania existen programas de formación para escuelas primarias (de un día a 9 semanas) que permiten a las clases organizar sus propias sesiones y consejos escolares. Por ejemplo, la iniciativa en Berlín y Brandemburgo, "[Wir sind Klasse!](#)", que ofrece consejos, formación y desarrollo estructural con educadores y educadoras en torno al tema de la escuela democrática.

DE <http://ichmache-politik.de/demografie/> Se trata de un movimiento de participación de los jóvenes dirigido por el Consejo Alemán. El objetivo es aumentar la participación política de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida. También lleva a cabo el diálogo estructurado con la UE con el objetivo de que los jóvenes que opinan en materia de política europea sean respetados.

DE El programa [politische Jugendbildung](#)" (Educación para la ciudadanía democrática entre los jóvenes) llevada a cabo por el AdB, se compone de un grupo de 26 organizaciones expertas de trabajo juvenil EpC de toda Alemania con el objetivo de apoyar a jóvenes políticos que participan en los siguientes campos de: 1) la educación mediática en un mundo globalizado, 2) el desarrollo de la participación democrática en y con las escuelas, 3) crecer en una sociedad migración, 4) el mundo del trabajo y EDC con la juventud.

FR Citoyen de demain: Este sitio web es un centro de recursos para la educación ciudadana con una herramienta de participación para los profesores con el

fin de promover la implicación de los niños en edad escolar

<http://www.citoyendedemain.net/pratiques/demarche-dimplication-enfants>

AT Archivo de Buenas Prácticas en Educación para la Ciudadanía: Se enmarca dentro de la base de datos de buenas prácticas de Zentrums *polis*. Profesores pueden encontrar sugerencias, lecciones, ideas prácticas para proyectos que pueden llevarse a una clase, etc. Las entradas están clasificadas en temática (Educación en Derechos Humanos, por ejemplo) y nivel escolar. Además se puede buscar material a través de palabras clave.

<http://praxisboerse.politik-lernen.at>

AT Children's Rights and Participation: Proyecto de investigación participativa en el desarrollo de un índice de los derechos del niño en relación con la pregunta, ¿qué criterios mínimos a la escuela los derechos del niño-amistosas tiene que cumplir. www.politik-lernen.at/kinderrechteindex

AT Laboratory of Civic Participation <http://partycypacja.org.pl/> Aquí puedes ampliar tu conocimiento y encontrar información sobre los eventos relacionados con la participación ciudadana. El objetivo es el intercambio de conocimientos y experiencias entre todos los sectores y para promover la idea y herramientas de participación ciudadana.

PL Civis Polonus Foundation <http://www.civispolonus.org.pl/> Esta fundación aumenta la conciencia y el conocimiento en torno a acciones cívicas. Puede descargar informes y publicaciones.

PL Decydujemy razem es un proyecto relacionado con los gobiernos locales. Hay una plataforma preparada que contiene numerosas publicaciones que se refieren a la participación ciudadana.

http://www.decdujemyrazem.pl/partycypacja/baza_dobrych_praktyk.html

PL Partycypacja społeczna w praktyce. Este sitio web contiene publicaciones electrónicas en torno al tema de la participación ciudadana.

<http://partycypacjaspoeczna.org/on-line-biblioteka/e-publikacje>

UK Educación Escocia desarrolla material para el plan de estudios de Escocia junto con Save the Children sobre cómo pueden participar los jóvenes en su aprendizaje y

comunidades. http://www.educationscotland.gov.uk/resources/p/genericresource_tcm4628335.asp.

UK ARK Un documento que proporciona planes de lecciones en participation.

<http://www.ark.ac.uk/schools/resources/DemocracyandActiveParticipation.pdf>.

